



## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 435-2024-GRA/GGR

Huaraz, 24 de julio 2024

### VISTO:

El Informe N° 053-2024-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 12 de julio de 2024, el Memorándum N° 0974-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de julio de 2024 y el Informe Legal N° 494-2024-GRA/GRAJ de fecha 24 de julio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ancash, en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los planes sectoriales y las directivas relacionadas con la actividad turística regional, es el órgano responsable de promover el desarrollo de las actividades en comercio exterior y del turismo mediante el aprovechamiento de la potencialidad regional, estableciendo mecanismos y estrategias de promoción, buscando convertirla en un destino turístico competitivo.

Que, mediante Informe N° 053-2024-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 12 de julio de 2024, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash remite el Plan de Trabajo denominado: "Actividades de Promoción Turística de la Temporada Julio – Agosto 2024" mediante el cual se tiene previsto desarrollar actividades diversas entre el mes de Julio y Agosto del año en curso, en dicho marco se ha programado coordinar el Primer Campeonato Internacional de Parapente Caraz 2024, un FAMTRIP y Rueda de Negocios en trabajo conjunto con PROMPERU y la elaboración de un Publirreportaje en cooperación con el Instituto de Radio y Televisión del Perú – IRTTP en los circuitos turísticos del Paso del Zorro y del Nevado Tucu;

Que, el Plan de Trabajo: "Actividades de Promoción Turística de la Temporada Julio – agosto 2024" obrante a folios 06, presenta como objetivos posicionar la oferta turística regional en los mercados internos y externos generando movimiento económico en la región y difundir la riqueza natural a través de publirreportajes de las actividades a realizarse como el Primer Campeonato Internacional de Parapente de Precisión FAI 2 Caraz – Perú 2024, el FAMTRIP PROMPERU – Rueda de Negocios y el reportaje correspondiente al Nevado Tucu, requiriendo dichas actividades de necesidades logísticas para su expedición, básicamente en lo referido a los servicios de transporte, guiado profesional, operador de drones, servicios de cocinero, ayudante de cocina y porteadores, solicitando un presupuesto de S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles) para las descripciones contenidas a folios 02 del citado Plan;



Que, en tal virtud, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Memorándum N° 0974-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de julio de 2024 otorgando la Disponibilidad Presupuestal por el monto solicitado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash de S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles);

Que, en ese sentido es importante mencionar que el literal e) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, establece que son competencias constitucionales del Gobierno Regional: "e) *Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes*" y como se puede advertir del presente expediente, la Aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Actividades de Promoción Turística de la Temporada Julio – agosto 2024", estaría dentro de las competencias de la entidad;

Que, para la Aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Actividades de Promoción Turística de la Temporada Julio – agosto 2024" se cuenta con la opinión legal contenida en el Informe Legal N° 494-2024-GRA/GRAJ de fecha 24 de julio de 2024 otorgando la procedencia legal para que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Actividades de Promoción Turística de la Temporada Julio – agosto 2024", el mismo que cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles) según Memorándum N° 0974-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.** - INSTAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, debiendo presentar la documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado: "Actividades de Promoción Turística de la Temporada Julio – agosto 2024", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO  
REGIONAL DE  
ANCASH

GERENCIA REGIONAL  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO



## PLAN DE TRABAJO



### **“ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA TEMPORADA JULIO- AGOSTO 2024”**



directeturancash@gmail.com



0431 210608



Campamento Vichay S/N – Independencia



## "ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA TEMPORADA JULIO - AGOSTO"

### I. PRESENTACIÓN

La Dircetur Ancash, en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los planes sectoriales y las directivas relacionadas con la actividad turística regional, es el órgano responsable de promover el desarrollo de las actividades en comercio exterior y del turismo mediante el aprovechamiento de la potencialidad regional, estableciendo mecanismos y estrategias de promoción, buscando convertirla en un destino turístico competitivo.

  
En el departamento de Ancash existen un sin número de lugares hermosos formados por los nevados, lagunas, ríos, lugares arqueológicos Etc. también encontramos pintorescos pueblos, es sin duda el lugar propicio para la práctica de deportes de aventura y al aire libre tales como: caminata, campismo, paseos a caballo, ciclismo, escalada en roca y hielo, parapente, etc.

  
La DIRCETUR está realizando actividades para impulsar el desarrollo turístico y comercio sostenible que contribuya a la sostenibilidad del sector y por ende al crecimiento de la región, en los meses de julio y agosto se está programando actividades para promover la promoción turística mediante la coorganización de campeonato internacional de parapente, la rueda de negocios, curso de capacitación de CENFOTUR y la realización del Publi reportaje de nuestros atractivos turísticos.

### II. BASE LEGAL

- Ley 29408, Ley General de Turismo
- Resolución Gerencial N° 013-CND-2005 de fecha 26/07/2005, que acredita al Gobierno Regional de Ancash la delegación de funciones y competencias en materia de turismo que debe cumplir a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- RM N° 084-2006-MINCETUR-DM, declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales
- R.M N° 311-2006-MINCETUR-DM, declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales.



- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 63 en materia de turismo.
- Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA-CR, de fecha 30.12.2021, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash.
- Ley N° 29571. Código de Protección y Defensa del Consumidor (vigente desde el 2 de octubre de 2010). Publicado en el diario oficial El Peruano, el 2 de setiembre de 2010.
- Decreto Legislativo N°1308. Modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 29571. Publicado en el diario oficial El Peruano, el 30 de diciembre de 2016.
- Decreto Legislativo N°807. Facultades, Normas y Organización del Indecopi (vigente desde el 19 de abril de 1996). Publicado en el diario oficial El Peruano, el 18 de abril de 1996.

### **III. OBJETIVOS:**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

- POSICIONAR NUESTRA OFERTA TURÍSTICA REGIONAL EN LOS MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Promover nuestra oferta turística regional
2. Impulsar el turismo generando movimiento económico en la región.
3. Difundir nuestra riqueza natural a través de publirreportajes.

### **IV. ACTIVIDADES:**

#### **1. PRIMER CAMPEONATO DE INTERNACIONAL DE PARAPENTE DE PRECISIÓN FAI 2 CARAZ-PERÚ 2024**

La ciudad de Caraz además es reconocida por su belleza paisajística, microclimas, gastronomía, tradiciones culturales teniendo un gran potencial de oferta turística y que generan excelentes condiciones para la práctica de diferentes tipos de turismo dentro de ellos, el turismo de aventura en tal sentido la DIRCETUR está coorganizando el PRIMER CAMPEONATO INTERNACIONAL DE PARAPENTE DE PRECISIÓN FAI 2 CARAZ-PERÚ 2024, evento que busca posicionar a la ciudad de Caráz, como punto referente para la práctica de esta modalidad de turismo de aventura.



## 2. FAMTRIP PROMPERÚ - RUEDA DE NEGOCIOS

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ancash, en colaboración con PROMPERU están organizando un FAMTRIP (viaje de familiarización) dirigidos a 40 prestadores de servicios turísticos provenientes de la ciudad de Lima, actividad que prevé visitas de campo a nuestros principales recursos turísticos, y una rueda de negocios que complementa esta visita para fomentar los espacios de comercialización, la cual se desarrollara en un ambiente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo, en donde se brindará un BUFFET ANDINO a todos los cuarenta (40) participantes, a través de una empresa que presta el SERVICIO DE CATTERING, a fin de que estos empresarios conozcan también nuestra oferta gastronómica.

## 3. PUBLIRREPORTAJE - NEVADO TUCO

En una gestión directa por parte de la DIRCETUR ANCASH, se ha conseguido que los productores del programa REPORTAJE AL PERÚ, del reconocido conductor manolo del castillo, dispongan la realización de dos ediciones en nuestra región, habiéndose establecido que uno de los circuitos a trabajar sería el que corresponde al del Nevado Tuco ubicado en el extremo sur de la cordillera blanca, cuya cumbre alcanza los 5300 msnm. Para tal efecto, se requieren cubrir parte de las necesidades logísticas para la expedición, básicamente en lo referido a los servicios de transporte, guiado profesional, operador de drones, servicios de cocinero y ayudante de cocina y porteadores.

## V. RESPONSABILIDADES

### PRIMER CAMPEONATO DE INTERNACIONAL DE PARAPENTE DE PRECISIÓN FAI 2 CARAZ-PERÚ 2024

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Empresa Caminos EIRL

Cámara de Turismo de Caráz

Fechas: 19 – 27 Julio, 2024

### FAMTRIP PROMPERÚ - RUEDA DE NEGOCIOS

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

PROMPERÚ

Fechas: 19 – 23 Agosto, 2024

### PUBLIRREPORTAJE - NEVADO TUCO

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Instituto de Radio y Televisión del Perú - IRTP

Fechas: 07 – 12 Agosto, 2024

**VI. PRESUPUESTO:**

| PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO                            |                                 |                |              |          |              |                  |
|--|---------------------------------|----------------|--------------|----------|--------------|------------------|
| ITEM   | DESCRIPCION                     | UNID DE MEDIDA | CLASIFICADOR | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | PARCIAL          |
| <b>1. PROMOCIÓN TEMPORADA JULIO</b>                    |                                 |                |              |          |              | <b>1.480,00</b>  |
| 1.1  | REFRIGERIOS                     | SERVICIO       | 2.3.27.1.498 | 160      | 8,00         | 1.280,00         |
| 1.2  | ARREGLOS FLORALES               | SERVICIO       | 2.3.27.1.498 | 2        | 100,00       | 200,00           |
| <b>2. CAMPEONATO DE PARAPENTE CARAZ</b>                |                                 |                |              |          |              | <b>2.300,00</b>  |
| 2.1  | IMPRESIÓN ROLL SCREEN 2X1 MTS   | SERVICIO       | 2.3.27.1.498 | 1        | 200,00       | 200,00           |
| 2.2  | ANIMADOR                        | SERVICIO/DIA   | 2.3.27.1.498 | 3        | 200,00       | 600,00           |
| 2.3  | PRESENTACION ARTISTICA          | SERVICIO       | 2.3.27.1.498 | 3        | 500,00       | 1.500,00         |
| <b>3. FAMTRIP - RUEDA DE NEGOCIOS PARA 30 EMPRESAS</b> |                                 |                |              |          |              | <b>2.250,00</b>  |
| 3.1  | SERVICIO CATERING               | PAX            | 2.3.27.1.498 | 40       | 45,00        | 1.800,00         |
| 3.3  | ANIMADOR                        | SERVICIO       | 2.3.27.1.498 | 1        | 200,00       | 200,00           |
| 3.4  | BANNER 2,70 X 4,00 MTS          | UNIDAD         | 2.3.27.1.498 | 1        | 250,00       | 250,00           |
| <b>4. PUBLICREPORTAJE NEVADO TUCA - PASO DEL ZORRO</b> |                                 |                |              |          |              | <b>5.970,00</b>  |
| 4.1  | SERVICIO DE TRANSPORTE          | GLOBAL         | 2.3.27.1.498 | 4        | 500,00       | 2.000,00         |
| 4.2  | SERVICIO DE COCINERO DE MONTAÑA | GLOBAL         | 2.3.27.1.498 | 1        | 570,00       | 570,00           |
| 4.3  | SERVICIO DE AYUDANTE DE COCINA  | GLOBAL         | 2.3.27.1.498 | 1        | 380,00       | 380,00           |
| 4.4  | SERVICIO DE PORTEADOR           | GLOBAL         | 2.3.27.1.498 | 2        | 760,00       | 1.520,00         |
| 4.5  | SERVICIO DE OPERADOR DE DRON    | GLOBAL         | 2.3.27.1.498 | 1        | 1500,00      | 1.500,00         |
| <b>TOTAL</b>   |                                 |                |              |          |              | <b>12.000,00</b> |

El presupuesto total del PLAN DE TRABAJO asciende al monto total de **S/ 12,000.00**  
(DOCE MIL CON 00/100 NS)

**VII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Dado el hecho de que los servicios necesarios para el desarrollo del evento, se contrataran con pago contraprestación; es necesario que parte del presente plan de trabajo se ejecute por la modalidad de asignación de recursos por **ENCARGO INTERNO**.

**ENCARGO INTERNO** : S/ 12,000.00

**RESPONSABLE** : DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



**VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**INICIO** : VIERNES, 19 DE JULIO 2024  
**CULMINACIÓN** : MARTES, 23 DE AGOSTO 2024

**IX. CRONOGRAMA:**

| ITEM | ACTIVIDADES  | JULIO |       |       | AGOSTO |       |       |
|------|--|-------|-------|-------|--------|-------|-------|
|      |  | SEM 2 | SEM 3 | SEM 4 | SEM 1  | SEM 2 | SEM 3 |
| 1    | PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO                           |       |       |       |        |       |       |
| 2    | EMISIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                  |       |       |       |        |       |       |
| 3    | EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO  |       |       |       |        |       |       |
| 4    | EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DEL ENCARGO INTERNO |       |       |       |        |       |       |
| 5    | REFRIGERIOS  |       |       |       |        |       |       |
| 6    | ARREGLOS FLORALES  |       |       |       |        |       |       |
| 7    | IMPRESIÓN ROLL SCREEN 2 X 1 MTS                            |       |       |       |        |       |       |
| 8    | ANIMADOR   |       |       |       |        |       |       |
| 9    | PRESENTACION ARTÍSTICA                                     |       |       |       |        |       |       |
| 10   | SERVICIO CATERING  |       |       |       |        |       |       |
| 11   | ANIMADOR   |       |       |       |        |       |       |
| 12   | BANNER 2,70 X 4,00 MTS                                     |       |       |       |        |       |       |
| 13   | SERVICIO DE TRANSPORTE                                     |       |       |       |        |       |       |
| 14   | SERVICIO DE COCINERO DE MONTAÑA                            |       |       |       |        |       |       |
| 15   | SERVICIO DE AYUDANTE DE COCINA                             |       |       |       |        |       |       |
| 16   | SERVICIO DE PORTEADOR                                      |       |       |       |        |       |       |
| 17   | SERVICIO DE OPERADOR DE DRON                               |       |       |       |        |       |       |

